

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD (Convocatoria n.º 2025/D/FC/CD/4)

### **Primera.** Normas generales

Este concurso se regirá por el que disponen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (desde ahora LOSU); Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el cual se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos mencionados; la Ley 1/2003, de Universidades de Cataluña (desde ahora LUC), los Estatutos de la Universidad Autónoma de aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Cataluña Barcelona (desde ahora EUAB); el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en varias ocasiones, la última el 25 de septiembre de 2024 (desde ahora RPA).

Esta convocatoria corresponde a la oferta pública de empleo de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona por el año 2024, aprobada por el Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat n.º 9195 de 2 de julio de 2024.

La relación de plazas se la que figura es la que figura al anexo 1 de estas bases.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se hará excluyendo el mes de agosto.

# Segunda. Requisitos generales

Para poder participar en los procesos selectivos a plazas de cuerpos docente universitarios, y poder presentarse en esta convocatoria, los aspirantes tendrán que reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

#### Con carácter general:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los cuales, en virtud de tratados internacionales subscritos por

la Unión Europea y ratificados por el Estado español, los sea aplicable la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendentes menores de veintiuno años o mayores de edad que sean dependientes. La acreditación de la nacionalidad y de los otros requisitos exigidos en la convocatoria se tienen que hacer mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

- b) Edad: tener la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, local o institucional, ni inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas. Las persones aspirantes la nacionalidad de las cuales no sea española tienen que acreditar, igualmente, que no están sometidos a ninguna sanción disciplinaria o a ninguna condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.
- d) Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- e) Acreditar el nivel de conocimiento de lengua catalana. Las persones aspirantes deben tener un nivel de catalán que asegure la competencia lingüística necesaria para participar con adecuación y corrección a las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes, tal como prevé el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de firmar el contrato, la persona candidata escogida puede optar entre acreditar este conocimiento o aplazar la acreditación para un periodo de dos años.

En el caso de perfiles de los ámbitos lingüísticos y literarios y de la didáctica de la lengua y la literatura, poseer el nivel C2 o certificado equivalente de la lengua correspondiente.

# Tercera. Requisitos específicos

a) Estar en posesión del título de doctor o del certificado sustitutorio del título o credencial conforme se han abonado las tasas para la emisión del título. En el caso de títulos obtenidos al extranjero, tienen que estar homologados o reconocidos. También se admitirá la credencial acreditativa de equivalencia del título extranjero de Doctor/a emitida por la Escuela de Doctorado de la Universitat Autònoma de Barcelona. Este requisito se tiene que cumplir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a pesar de que para poder firmar el contrato habrá que estar en disposición del título homologado o reconocido

- b) Haber sido acreditados/desde acuerdo con el que está establecido en el Título Y del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el cual se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos mencionados
- c) De acuerdo con el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el cual se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos mencionados, la plaza obtenida por el concurso de acceso tendrá que desarrollarse durante dos años al menos, antes de poder participar en un concurso nuevo para obtener una plaza en otra universidad.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en esta base deben cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deben mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato, y deben poder acreditarse fehacientemente en cualquier momento del proceso selectivo ante los órganos competentes.

#### Cuarta, Solicitudes

- 4.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deben dirigirse al rector de la Universidad Autónoma de Barcelona (edificio A, Rectorado, 08193, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès), y deben formalizarse en el modelo de impreso que consta en el portal electrónico de la Universidad (concursos de profesorado permanente). Se pueden presentar presencialmente en el Registro de la Universidad Autónoma de Barcelona, o bien telemáticamente en la Sede electrónica de la universidad, en el menú de trámites y gestiones en el formulario de "solicitud genérica", o bien mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- 4.2 Las personas aspirantes deben satisfacer la tasa de 72,05 euros en concepto de derechos de inscripción de acuerdo con lo que establece, la ORDEN PRE/112/2023, de 9 de mayo, por la que se hace pública la relación de tasas vigentes que gestionan el Departamento de la Presidencia y los organismos y las entidades que dependen de él.

Sobre este importe se aplicarán las siguientes reducciones:

- 30% a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe que se deberá abonar será de 50,45 euros. En este caso se deberá acreditar con la documentación correspondiente.
- 50% a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría especial, y también para las mujeres que acrediten la condición de víctima de violencia machista y para los hijos que de ellas dependan. El importe que se deberá abonar será de 36,10 euros. En este caso se deberá acreditar con la documentación correspondiente.

Estarán exentas del pago de la tasa, con justificación documental previa, las personas en

situación de desempleo que no perciben ninguna prestación económica, las personas jubiladas y las que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

Para acreditar la situación de desempleo sin percepción de ninguna prestación económica, el aspirante debe adjuntar a la solicitud un certificado de la Oficina de Trabajo o del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que acredite que el aspirante está inscrito como demandante de empleo y que no percibe ninguna prestación económica; este certificado debe haberse expedido durante el plazo de presentación de solicitudes. También es necesaria una declaración responsable en la que el aspirante diga que se encuentra en situación de desempleo y que no percibe ingresos procedentes de rendimientos de trabajo.

El pago debe efectuarse en cualquiera de las oficinas de "La Caixa", mediante un ingreso en caja o una transferencia electrónica, en el número de cuenta IBAN ES63 2100 0424 3802 0012 7733 de titularidad Universidad Autónoma de Barcelona de concursos de profesorado, indicando el nombre del candidato, así como la referencia de la plaza y convocatoria a la que se concursa.

En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituye el trámite de presentación de la solicitud ante la Universidad dentro del plazo y en la forma correspondientes, de acuerdo con lo que establecen estas bases.

La falta de pago de la tasa correspondiente se considera defecto no reparable.

- 4.3 El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat.
- 4.4 Junto con la solicitud, se deberán adjuntar los siguientes documentos:
- a) Copia del documento de identidad.
- b) Certificado o documentación que acredite el cumplimiento de la base tercera de esta convocatoria.
- c) En el caso de perfiles de los ámbitos lingüísticos y literarios y de la didáctica de la lengua y la literatura, certificado acreditativo del nivel C2 o certificado equivalente de la lengua correspondiente
- d) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, de acuerdo con el establecido a la base 4.2. En el caso de aplicarse reducciones, presentar copia del documento que certifique el motivo.

Las personas que opten a más de una plaza deben presentar una solicitud independiente para cada plaza, salvo que se trate de plazas donde el perfil, la categoría y el área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

## Quinta. Admisión de aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector resolverá, en el plazo

máximo de quince días hábiles, la lista de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Barcelona (Sede electrónica) y en el portal electrónico de la Universidad (concursos de profesorado permanente).

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si los defectos no se subsanan, se considerará que estas personas han desistido de su petición. Contra la resolución de estas reclamaciones, se puede interponer un recurso en el plazo que prevé el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con la exposición de las resoluciones indicadas en la web de la Universidad se considera que se ha informado oportunamente a las personas interesadas, y se inician los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

## Sexta. Composición, constitución de la comisión y baremación

- 6.1 La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 1 de estas bases y estará formada de acuerdo con lo que establece el artículo 41 del RPA.
- 6.2 Las normas de funcionamiento interno de la comisión se ajustarán al que dispone la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como a las normas de funcionamiento interno de la comisión se ajustarán al que dispone la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- 6.3 A los miembros de las comisiones los son aplicables los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En el supuesto de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas deben abstenerse de actuar en la comisión y tienen que manifestar el motivo.

Según el artículo 32.4 RD 678/2023, de acreditación y concursos, los miembros seleccionados tendrán que declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de las personas candidatas:

- a) haber sido coautor/a de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que

participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.

c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral del candidato defendida en los últimos seis años.

En los supuestos de abstención o recusación que se puedan plantear se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo que disponen los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- 6.4 Una vez publicada la resolución con la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso correspondiente, los miembros de la comisión evaluadora deberán firmar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), según el modelo incorporado a estas bases en el Anexo 3.
- 6.5 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, el tribunal tiene la sede en el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- 6.6 El nombramiento como miembro de una comisión evaluadora es irrenunciable, excepto cuando concurran causas justificadas que impidan su actuación como miembro. Las renuncias deben estar basadas en causas excepcionales. En este caso, la apreciación de la excepcionalidad de la causa alegada corresponderá al Vicerrectorado de Personal Académico.

Una vez resuelta la solicitud de renuncia o el incidente de abstención o recusación que se pueda haber planteado, los miembros afectados serán, si procede, sustituidos por los suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriera alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, su sustitución la podrá hacer alguno de los otros suplentes. Si tampoco es posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente a fin de cubrir la vacante producida.

6.7 El presidente o presidenta titular de la comisión debe dictar resolución por la cual convoca a los miembros de la comisión titular y fija el lugar y la fecha de constitución, que se realizará preferiblemente por medios telemáticos. El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la constitución de la comisión evaluadora no puede exceder los treinta días hábiles. Esta resolución deberá ser comunicada al vicerrectorado competente en materia de personal académico, con una antelación mínima de diez días hábiles a su constitución. La constitución de la comisión exige la presencia de todos sus miembros.

En este acto, la comisión debe elaborar una relación de los indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente, y transmitir esta información al vicerrectorado de Personal Académico a fin de que sean publicados. La puntuación total de los criterios debe ser de 100 puntos y serán valorados teniendo en cuenta los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso de acuerdo con lo que prevé el artículo 43 del RPA.

Para las plazas de profesorado titular, esta baremación deberá adjudicar un máximo de 47 puntos a las actividades de investigación y transferencia, de 47 puntos a las actividades docentes y de 6 puntos a las actividades de gestión y otros méritos.

## Séptima. Desarrollo del concurso

El presidente o presidenta de la comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para hacer el acto de presentación, fijando el día, la hora y el lugar en que se llevará a cabo. La resolución mencionada debe ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán al presidente o presidenta de la comisión una copia digital, así como tantas copias físicas se haya acordado con los miembros de la comisión (más una adicional para la revisión del resto de candidatos) de la siguiente documentación:

- a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como anexo 2 de estas bases.
- b) Proyecto docente de la asignatura que configura el perfil docente de la plaza o de la asignatura indicada.
- c) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación de la persona candidata al perfil de la plaza.

Una vez finalizada la prueba, será el departamento quien custodiará tanto la copia digital como la copia física que haya quedado en depósito.

La documentación entregada deberá ser en catalán o en castellano.

De acuerdo con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2021, los miembros de la comisión, a excepción del secretario o secretaria, podrán optar por participar en formato presencial o formato telemático. El principio general será que, el secretario o secretaria de la comisión y las personas candidatas se reunirán de forma presencial en la Universidad Autónoma de Barcelona.

En el acto de presentación se determinará, mediante un sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, circunstancia que la comisión hará pública. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual las personas candidatas podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

La suma de puntos obtenidos por cada candidato en los tres tipos de actividad deberá ser, como mínimo, de 70 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor los candidatos quedarán descartados. En el caso de los profesores titulares deberán conseguir también un mínimo de 30 puntos en las actividades de

docencia en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no puede exceder los cuatro meses.

#### Octava. Desarrollo de la prueba

Los concursos de acceso constan de una prueba que se desglosa en dos partes:

En la primera parte, la persona candidata debe exponer, en un máximo de sesenta minutos, sus méritos de investigación y transferencia, docencia y gestión y otros y de su adecuación a los criterios establecidos en la convocatoria, así como un proyecto de investigación que esté desarrollando, y que muestre la trayectoria y las posibles aportaciones futuras de la persona candidata. Antes de comenzar esta parte, las personas candidatas deben entregar a la comisión un resumen del proyecto de investigación, que incluya una copia digital, así como tantas copias físicas se haya acordado con los miembros de la comisión.

Una vez finalizada la prueba, será el departamento quien custodiará la copia digital.

En la segunda parte, la persona candidata debe exponer el proyecto docente de la asignatura correspondiente al perfil de la plaza y una unidad docente. El candidato propondrá cinco unidades docentes correspondientes al temario de la asignatura y la comisión seleccionará una de ellas. La persona candidata podrá disponer de una hora para preparar su intervención y a continuación expondrá el proyecto docente y el tema escogido por la comisión durante un máximo de noventa minutos. En la intervención se deben exponer, en primer lugar, los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir al alumnado, teniendo en cuenta su grado de formación. En segundo lugar, se debe explicar cuál es la metodología que se seguirá para profundizar los conocimientos adquiridos y para conectar los aspectos teóricos con los prácticos y cuál será el método de evaluación.

Después de la exposición de cada parte hecha por la persona candidata, la comisión dispondrá de un tiempo máximo igual al de la exposición (sesenta y noventa minutos, respectivamente) para formular preguntas con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. Las personas candidatas llevarán a cabo cada una de las diferentes partes de manera consecutiva entre los diferentes candidatos o candidatas según el orden establecido por sorteo, de manera que no se pasará a la siguiente parte hasta que hayan expuesto todas las personas candidatas que se hayan presentado.

En ambas partes del concurso la persona candidata deberá llevar a cabo la exposición en

lengua catalana o castellana. En el caso de perfiles de los ámbitos lingüísticos y literarios y de la didáctica de la lengua y la literatura, la exposición deberá realizarse en la lengua correspondiente.

Al finalizar, la comisión deliberará sobre las actuaciones de las personas candidatas y cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada una de ellas, en función de la documentación aportada y de las pruebas realizadas. El informe de cada miembro deberá ajustarse a la priorización y baremación de los criterios establecidos, y expresará la puntuación otorgada a cada una de las personas candidatas en relación con cada uno de los criterios, y la puntuación total de cada aspirante. Cada miembro de la comisión elaborará una lista de las personas candidatas con posiciones ordenadas según su puntuación total, sin que se puedan establecer empates.

Para cada persona candidata se contabilizarán las veces que ha sido propuesta en primer lugar, en segundo lugar, y así sucesivamente. Las personas candidatas se ordenarán en una lista final determinada por el número de veces que ocupan la primera posición. En caso de empate en primeras posiciones, prevalecerá la persona candidata que ocupe más veces las segundas posiciones. Si persiste el empate en segundas posiciones, de las personas candidatas que hayan empatado prevalecerá la que esté más veces en terceras posiciones, y así sucesivamente. Si persiste el empate por posiciones entre dos o más personas candidatas, el orden en la lista definitiva se determinará por el valor más alto de la suma de las puntuaciones totales de las personas candidatas que hayan empatado otorgadas por todos los miembros de la comisión.

## Novena. Propuesta de nombramiento

La comisión, en vista de los informes y de la puntuación total obtenida por cada candidatura, propondrá al rector, razonadamente y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima global establecida por la comisión, por orden de preferencia para su contratación. La motivación debe contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada candidatura. La comisión también puede dejar vacante la plaza si ninguna de las personas candidatas ha obtenido la puntuación mínima necesaria.

Una vez terminado el proceso de selección, las comisiones harán públicos físicamente (en la puerta de la sala o en el tablón de anuncios del departamento) los resultados de la evaluación de cada persona candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Las actas deberán ser transmitidas al vicerrectorado de personal académico para que haga público el resultado del concurso virtualmente.

Contra la propuesta de la comisión, los candidatos pueden presentar una reclamación ante

el rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que el vicerrectorado de personal académico haga públicos los resultados del concurso.

### Décima. Acreditación de requisitos.

Las persones candidatas propuestas para la provisión de plazas tienen que presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión, en el Registro General de la Universidad o mediante cualquier de los otros procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

- a) Copia del DNI o un documento equivalente, en caso de que su nacionalidad no sea española. Cuando la persona propuesta sea nacional de países extracomunitarios, deberá acompañar la documentación necesaria de trabajo y residencia para su contratación y afiliación a la Seguridad Social.
- b) Certificado médico oficial en el que figure que no padecen ninguna enfermedad ni ningún defecto físico ni psíquico que les incapacite para realizar las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c) Declaración jurada que establezca que no se les ha separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y que no se les ha inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Las personas con nacionalidad de los otros estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el cual, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deben acreditar, de conformidad con lo que establece el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o de condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Justificación del cumplimiento del requisito establecido a la base tercera:
- d.1. Los medios de acreditación de conocimientos de catalán establecidos en el artículo 5 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, son los siguientes:
  - d.1.1. El certificado de referencia de nivel de suficiencia de catalán (nivel C1) de la Generalitat de Cataluña que establece la normativa vigente sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán.
  - d.1.2. Cualquiera de los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes al certificado de suficiencia de catalán de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente.
  - d.1.3. El certificado de conocimiento suficiente lingüístico docente que emite la universidad y que se puede obtener de dos maneras:

- Recibiendo una formación específica organizada por la universidad y superándola.
- Mediante una evaluación a cargo de la universidad.
- d.2. Las personas que han hecho la acreditación en la enseñanza obligatoria, tienen que presentar alguno de los títulos de la enseñanza reglada no universitario que se consideran equivalentes al nivel de suficiencia de catalán, de acuerdo con la normativa vigente.
- d.3. Las personas que hayan participado y obtenido plaza en procesos anteriores de selección y de acceso de profesorado en una universidad en que había establecida una prueba de catalán del mismo nivel o superior, tienen que presentar la certificación que lo acredite.
- d.4. En caso de que no se pueda acreditar con los medios anteriores, hay que comprometerse a justificar el cumplimiento de este requisito en un plazo de dos años posteriores a la firma del contrato con cualquier de las acreditaciones previstas en el punto d.1. La Universitat Autònoma de Barcelona a tal efecto ofrecerá una acción formativa, que tiene por objeto llevar a cabo una prueba de conocimiento lingüístico para el personal académico. La superación de esta prueba supondrá el cumplimiento del requisito establecido a la base tercera.

# Decimoprimera. Nombramiento.

Una vez la persona candidata propuesta haya cumplido los requisitos y los plazos establecidos en la base anterior, se llevará a cabo su nombramiento. En el caso de que la persona propuesta no presente oportunamente la documentación requerida, el rector o la rectora deberá proceder a nombrar a la persona concursante siguiente en el orden de valoración formulado, si la hay.

## Decimosegunda. Derecho a la documentación.

En el plazo de tres meses a partir de la resolución del nombramiento, las personas interesadas podrán recuperar la documentación presentada. Una vez transcurrido este plazo, se entenderá que renuncian a recuperarla.

## Decimotercera. Protección de datos de carácter personal:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), les informamos que los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por la Universidad Autónoma de Barcelona, responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el proceso selectivo.

La UAB tratará sus datos personales en cumplimiento de la misión de interés público que le ha sido encomendada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.

La UAB no cederá sus datos personales a terceras personas ni a otros destinatarios, excepto en los casos legalmente previstos o cuando sea de cumplimiento obligatorio, y sus datos no serán objeto de transferencia internacional.

En este sentido, la UAB publicará las resoluciones y los actos administrativos referidos al proceso selectivo de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y de selección del personal para la administración pública. Asimismo, la UAB hará pública la información con sus datos personales en los términos que le sean exigidos por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades del tratamiento.

El tratamiento de sus datos no comporta decisiones automatizadas, ni la elaboración de perfiles con finalidades predictivas de preferencias personales, comportamientos o actitudes.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento (upac@uab.cat), o a la Secretaría General de la UAB, campus universitario de Bellaterra, Edificio del Rectorado, Pza. Académica, 08193, Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) (sec.general@uab.cat).

Asimismo, puede presentar reclamaciones ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (http://apdcat.gencat.cat/ca/inici/) y formular las consultas que considere necesarias al Delegado de Protección de Datos de la UAB (proteccio.dades@uab.cat).

#### **ANEXO 1**

#### CONVOCATORIA 2025/D/FC/CD/04

Categoría de la plaza: Titular

Convocatoria: 2025/D/FC/CD/04

Referencia del concurso: TU25004
Identificador de la plaza: ATU01151
Departamento: Enfermería
Área de conocimiento: Enfermería

Perfil docente e investigador: Relaciones sociales y salud Asignatura proyecto docente: Cultura, sociedad y salud

Comisión titular Categoría

Presidencia titularMarina Carmen Berenguer HaymCUUniversitat de ValènciaVocalía titularDavid Carabantes AlarconTUUniversidad Complutense de MadridSecretaría titularJuan M. Leyva MoralAGRUniversitat Autònoma de Barcelona

#### Comisión suplente

Presidencia suplente Silvia Corchon Arreche C. Doctor Universitat de València

Vocalía suplente Joan Albert Barbera Mir TU Universitat de Barcelona

Secretaría suplente Maria Feijoo Cid AGR Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Titular

Convocatoria: 2025/D/FC/CD/04

Referencia del concurso: TU25005 Identificador de la plaza: ATU01152 Departamento: Geología

Área de conocimiento: Geodinámica Externa
Perfil docente e investigador: Geodinámica Externa
Asignatura proyecto docente: Geología Ambiental

Comisión titular Categoría

Presidencia titular Rosa Maria Carrasco Gonzalez TU Universidad Castilla-La Mancha
Vocalía titular Maria Teresa Bulnes Cudeiro TU Universidad de Oviedo
Secretaría titular Antonio Teixell Cacharo CU Universitat Autònoma de Barcelona

#### Comisión suplente

Presidencia suplenteFrancisco Carreño CondeTUUniversidad Rey Juan CarlosVocalía suplenteAna Crespo BlancCUUniversidad de GranadaSecretaría suplenteAlbert Griera ArtigasAGRUniversitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Titular

Convocatoria: 2025/D/FC/CD/04

Referencia del concurso: TU25006 Identificador de la plaza: ATU01153

Departamento: Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Perfil docente e investigador: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Asignatura proyecto docente: Enseñanza y aprendizaje del conocimiento del medio natural, social y cultural

Comisión titular Categoría

Presidencia titularFrancisco Javier Carrillo RosuaTUUniversidad de GranadaVocalía titularJose Rafael Canto DomenechTUUniversitat de ValènciaSecretaría titularEdelmira Rosa Badillo JimenezTUUniversitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidencia suplenteJosé Carrasquer ZamoraTUUniversidad de ZaragozaVocalía suplenteMaria Elena Charro HuergaCUUniversidad de ValladolidSecretaría suplenteDiego Castro CeaceroTUUniversitat Autònoma de Barcelona

#### **ANEXO 2**

# **MODELO DE CURRÍCULUM**

Solo se deben incluir en este CV aquellos méritos que estén acreditados documentalmente. La acreditación documental de estos méritos se debe presentar en un único PDF y debe seguir la misma estructura de secciones que el CV. Se deben insertar separadores visibles entre secciones.

El CV se debe presentar en PDF en un único archivo. El documento de acreditación de méritos se debe presentar en PDF en un único archivo.

Este modelo de currículum contiene modelos de tablas donde se indica la información que debe facilitarse para poder ser correctamente evaluado por la comisión. No es necesario utilizar la tabla: la información puede indicarse en un párrafo que debe incluir toda la información señalada en cada tabla.

| JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL CANDIDATO C                               |
|---|
| CANDIDATA AL PERFIL DE LA PLAZA   |
| Haga constar los méritos docentes, científicos, de gestión y otros que considere relevantes |
|   |
|   |
|   |

## 1. DATOS PERSONALES

# 1.1. Identificación

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

# 1.2. Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, escuela o instituto:

Departamento:

Categoría profesional y fecha de inicio:

Área de conocimiento:

Dedicación:

| Correo electrónico: Tramos de docencia evaluados por AQU que tiene acreditados: Tramos de investigación que tiene acreditados: Especialización (códigos UNESCO): ORCID ID: WoS Researcher ID: SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Puesto Institución Fecha inicio/fecha finalización  2. TÍTULOS ACADÉMICOS Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito   | I CI | éfono:  |   |
|--|------|---|---|
| Tramos de docencia evaluados por AQU que tiene acreditados: Tramos de investigación que tiene acreditados: Especialización (códigos UNESCO): ORCID ID: WOS Researcher ID: SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1  | Cor  |   |   |
| Tramos de investigación que tiene acreditados: Especialización (códigos UNESCO):  ORCID ID:  WoS Researcher ID: SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Puesto Institución Fecha inicio/fecha finalización  2. TÍTULOS ACADÉMICOS Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Título del estudio Universidad Fecha de titulación Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (si/no) Premio extraordinario (si/no) |      |   | oor AOII que tiene acreditados:           |
| Especialización (códigos UNESCO): ORCID ID: WOS Researcher ID: SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1   |      |   | •   |
| ORCID ID: WOS Researcher ID: SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1   |      | •   |   |
| WoS Researcher ID: SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1   | -    | , -   | <i>5</i> ,.                               |
| SCOPUS Author ID:  1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1  | _    |   |   |
| 1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1   | _    |   |   |
| Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1  |      |   |   |
| Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1  | 1 3  | Actividades anterio   | ares de carácter científico o profesional |
| Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1  |      |   |   |
| Institución Fecha inicio/fecha finalización  2. TÍTULOS ACADÉMICOS  Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Título del estudio Universidad Fecha de titulación Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (si/no) Premio extraordinario (si/no)   |      |   |   |
| Fecha inicio/fecha finalización  2. TÍTULOS ACADÉMICOS  Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Título del estudio Universidad Fecha de titulación Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)   | 1    | Puesto  |   |
| finalización  2. TÍTULOS ACADÉMICOS  Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Título del estudio Universidad Fecha de titulación Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)  |      | Institución   |   |
| 2. TÍTULOS ACADÉMICOS Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1 Título del estudio Universidad Fecha de titulación Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)   |      | Fecha inicio/fecha  |   |
| Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito  1  |      | finalización  |   |
| Universidad Fecha de titulación Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)  |      | ·   | ue cada mento                             |
| Fecha de titulación  Nota media del expediente  Premio extraordinario (sí/no)  Observaciones (si procede)   Doctorado  Programa de doctorado en  Universidad  Título de la tesis  Dirección de la tesis  Fecha de defensa  Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)   | 1    |   |   |
| Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)  |      | Universidad   |   |
| Premio extraordinario (sí/no) Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)  |      |   |   |
| Observaciones (si procede)  Doctorado  Programa de doctorado en  Universidad  Título de la tesis  Dirección de la tesis  Fecha de defensa  Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)   |      |   |   |
| Programa de doctorado en Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)   |      | Nota media del expedient  |   |
| Programa de doctorado en  Universidad  Título de la tesis  Dirección de la tesis  Fecha de defensa  Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)  |      | Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/  | no)                                       |
| Universidad  Título de la tesis  Dirección de la tesis  Fecha de defensa  Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)  |      | Nota media del expediente Premio extraordinario (sí/  | no)                                       |
| Título de la tesis  Dirección de la tesis  Fecha de defensa  Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)   | Do   | Nota media del expediente Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede  | no)                                       |
| Dirección de la tesis  Fecha de defensa  Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)   | Do   | Nota media del expediente Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede octorado   | 'no)<br>)                                 |
| Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europeo (sí/no) Premio extraordinario (sí/no)   | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e  | 'no)<br>)                                 |
| Calificación obtenida  Mención doctorado europeo (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)  | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad  | 'no)<br>)                                 |
| Mención doctorado europeo<br>(sí/no)<br>Premio extraordinario (sí/no)  | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad  Título de la tesis  | 'no)<br>)                                 |
| (sí/no)  Premio extraordinario (sí/no)   | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí/ Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis   | 'no)<br>)                                 |
| Premio extraordinario (sí/no)  | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad  Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa   | 'no)<br>)                                 |
|  | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí/ Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida                                | n   |
| Observaciones (si procede)   | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí, Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad  Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado europ       | n   |
|  | Do   | Nota media del expedient Premio extraordinario (sí/ Observaciones (si procede  Octorado  Programa de doctorado e Universidad Título de la tesis Dirección de la tesis Fecha de defensa Calificación obtenida Mención doctorado euro (sí/no) | n  peo                                    |

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| 1 | Acreditación                |  |
|---|-----------------------------|--|
|   | Organismo que expide        |  |
|   | Área/ámbito de conocimiento |  |
|   | Fecha de expedición         |  |
|   | Calificación, si procede    |  |
|   | Observaciones (si procede)  |  |

# 4. DOCENCIA

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

# 4.1. PUESTOS DOCENTES UNIVERSITARIOS OCUPADOS

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| 1 | Categoría laboral          |  |
|---|----------------------------|--|
|   | Organismo o centro         |  |
|   | Departamento               |  |
|   | Régimen de dedicación      |  |
|   | Fecha de inicio/fecha de   |  |
|   | finalización               |  |
|   | Observaciones (si procede) |  |

# 4.2. DOCENCIA UNIVERSITARIA OFICIAL IMPARTIDA

Completar el cuadro añadiendo todas las filas que sean necesarias. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| Curso<br>académico | Puesto | Universidad | Asignatura | Titulación | Curso de la<br>titulación | Tipología* | Docencia en<br>UAB: créditos<br>profesor | Docencia en otras<br>universidades en horas<br>(10h= 1 crédito profes) |
|--------------------|--------|-------------|------------|------------|---------------------------|------------|--|--|
|                    |        |             |            |            |                           |            |  |  |
|                    |        |             |            |            |                           |            |  |  |

<sup>(\*)</sup> Teoría, prácticas, seminarios, TFG, etc. En este apartado también se debe tener en cuenta la tutorización anual de tesis doctorales

# 4.3. DOCENCIA UNIVERSITARIA SUPERVISADA (TESIS, TFM, TFG)

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

|       | TFG, TFM, prácticum, etc  | •                          |   |
|-------|---|----------------------------|---|
| ĺ     | Curso académico   |                            |   |
|       | Estudios(s) (grado, máste   | ero                        |   |
|       | doctorado en)   |                            |   |
|       | Organismo o centro  |                            |   |
|       | Nombre del/de la estudia  | ante                       |   |
|       | Título del trabajo  |                            |   |
|       | Calificación obtenida   |                            |   |
|       | Director/a o directores/a   | ıs                         |   |
|       | Observaciones (si procede   | e)                         |   |
| Copic | escindible acreditación oficia  | es como sea necesario. Enu | CTORADO<br>Imerar de manera ascendente. |
| L     | comisión (TFG, TFM, o doctorado)  |                            |   |
| -     | Curso académico   |                            |   |
| -     | Estudios(s)   |                            |   |
|       | (grado/máster/doctorado   |                            |   |
|       | en)   |                            |   |
|       | Organismo o centro  |                            |   |
|       | Observaciones (si procede   | 2)                         |   |
| l.5.  | . EVALUACIÓN DE La<br>.1. Valoraciones pos<br>dir en la tabla las filas que sea<br>to | A ACTIVIDAD DOC            |   |
| Núm   |   | , ,                        |   |
| Núm   |   |                            |   |

Tipo de docencia (TFG,

prácticum o PEXT, TFM, tesis) Número de créditos ECTS del

# 4.6. INNOVACIÓN DOCENTE

# 4.6.1. Proyectos de innovación docente

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| 1 | Título del proyecto          |  |
|---|------------------------------|--|
|   | Entidad financiadora         |  |
|   | Tipo de convocatoria         |  |
|   | (internacional, nacional,    |  |
|   | autonómica, de universidad,  |  |
|   | de facultad)                 |  |
|   | Cuantía de la subvención     |  |
|   | Referencia del proyecto      |  |
|   | Fecha de inicio/fecha de     |  |
|   | finalización                 |  |
|   | Investigador/a principal     |  |
|   | Número de investigadores     |  |
|   | Estudios(s) a los que aplica |  |
|   | (asignaturas y grado)        |  |
|   | Observaciones (si procede)   |  |

# 4.6.2. Publicaciones de innovación docente y docentes

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| Autores (por orden de firma)<br>Subraye su nombre          |  |
|--|--|
| Año de publicación   |  |
| Título del artículo  |  |
| Título de la revista/libro                                 |  |
| Información sobre número,<br>volumen, números de<br>página |  |
| DOI o enlace   |  |
| ISBN   |  |
| Observaciones (si procede)                                 |  |
|  | Subraye su nombre  Año de publicación  Título del artículo  Título de la revista/libro  Información sobre número, volumen, números de página  DOI o enlace  ISBN |

# 4.6.3. Asistencia y participación en congresos/jornadas de innovación docente

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| Nombre del congreso  |  |
|--|--|
| Tipo de congreso   |  |
| (internacional, nacional,  |  |
| universidad)   |  |
| Autores (por orden de firma)   |  |
| Subraye su nombre  |  |
| Tipo de participación  |  |
| (comunicación, póster,   |  |
| asistencia)  |  |
| Título del trabajo presentado  |  |
| Lugar de celebración del   |  |
| congreso   |  |
| Fechas de celebración  |  |
| Publicación  |  |
| Observaciones (si procede)   |  |
|  |  |
| <br>.4. Otros méritos de inne<br>rescindible acreditación oficial de cad |  |

# 1 Título del curso/taller Organismo o centro Fecha de inicio/fecha de finalización Horas de docencia recibidas Observaciones (si procede)

# 4.7.2. Cursos de formación para la docencia universitaria impartidos

Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| _                      | Título del curso/taller   |   |
|------------------------|---|---|
| _                      | Organismo o centro  |   |
|                        | Fecha de inicio/fecha de  |   |
| -                      | finalización  |   |
| _                      | Horas de docencia impartidas  |   |
|                        | Observaciones (si procede)  |   |
| npre                   | r la información necesaria para po<br>scindible acreditar cada mérito.  | oder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria FERENCIA |
|                        | JMEN DE LA ACTIVIDAD IN<br>RCAMBIO DE CONOCIMIEN  | VESTIGADORA Y/O DE TRANSFERENCIA E<br>ITO                           |
| 5.1. Copia             | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como   | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| 5.1. Copias mpreserá s | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente   | FICAS   |
| 5.1. Sopial            | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma)   | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| 5.1. copia             | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma) Subraye su nombre   | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| 5.1. copia             | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma) Subraye su nombre Año de publicación  | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| .1.: oppiai            | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma) Subraye su nombre Año de publicación Título del artículo  | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| 5.1. Copial            | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma) Subraye su nombre Año de publicación Título del artículo Título de la revista                           | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| 5.1. Copial            | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma) Subraye su nombre Año de publicación Título del artículo Título de la revista Información sobre número, | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |
| 5.1. Copial            | PUBLICACIONES CÍENTÍ  1. Artículos indexados r y pegar la tabla tantas veces como scindible acreditación oficial de cad uficiente  Autores (por orden de firma) Subraye su nombre Año de publicación Título del artículo Título de la revista                           | FICAS  o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.              |

**IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN** 

| Base (WoS, Scopus)             |  |
|--------------------------------|--|
| Cuartil                        |  |
| Índice de impacto del año de   |  |
| la publicación                 |  |
| correspondiente (no incluya    |  |
| el año actual, sino el impacto |  |
| del año de su publicación)     |  |
| Observaciones (si procede)     |  |

# 5.1.2. Libros indexados (autor o coautor)

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación de cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo

| 1 | Autores (por orden de firma)  |  |
|---|-------------------------------|--|
|   | Subraye su nombre             |  |
|   | Año de publicación            |  |
|   | Título del libro              |  |
|   | Editorial                     |  |
|   | ISBN                          |  |
|   | DOI o enlace                  |  |
|   | IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN     |  |
|   | Base (SPI)                    |  |
|   | Cuartil en año de publicación |  |
|   | Observaciones (si procede)    |  |

# 5.1.3. Edición de libros indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación de cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo

| 1 | Editores (por orden de firma) |  |
|---|-------------------------------|--|
|   | Subraye su nombre             |  |
|   | Año de publicación            |  |
|   | Título del libro              |  |
|   | Editorial                     |  |
|   | ISBN                          |  |
|   | DOI o enlace                  |  |
|   | IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN     |  |
|   | Base (SPI)                    |  |
|   | Cuartil en año de publicación |  |
|   | Observaciones (si procede)    |  |

# 5.1.4. Capítulos de libro indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación de cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo, primera página del capítulo y última página del capítulo

| 1 | Autores (por orden de firma)  |  |
|---|-------------------------------|--|
|   | Subraye su nombre             |  |
|   | Año de publicación            |  |
|   | Título del capítulo           |  |
|   | Título del libro              |  |
|   | Coordinador/editor del libro  |  |
|   | Editorial                     |  |
|   | Números de páginas del        |  |
|   | capítulo                      |  |
|   | ISBN                          |  |
|   | DOI o enlace                  |  |
|   | IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN     |  |
|   | Base (SPI)                    |  |
|   | Cuartil en año de publicación |  |
|   | Observaciones (si procede)    |  |

# 5.1.5. Otros artículos y capítulos de libro

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada artículo. El enlace al artículo, si es de acceso abierto, será suficiente. Si es capítulo de libro: copia portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo, primera página del capítulo y última página del capítulo

| 1 | Indicar si artículo o capítulo |  |
|---|--------------------------------|--|
|   | libro                          |  |
|   | Autores (por orden de firma)   |  |
|   | Subraye su nombre              |  |
|   | Año de publicación             |  |
|   | Título del artículo o capítulo |  |
|   | Título de la revista/libro     |  |
|   | Información sobre número,      |  |
|   | volumen, números de            |  |
|   | página                         |  |
|   | Capítulo libro:                |  |
|   | coordinador/editor, editorial  |  |
|   | e ISBN                         |  |
|   | DOI o enlace                   |  |
|   | Observaciones (si procede)     |  |

# 5.1.6. Otros libros no indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación de cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo

# 5.1.6.1. Autor o coautor

| 1 | Autores (por orden de firma) |  |
|---|------------------------------|--|
|   | Subraye su nombre            |  |
|   | Año de publicación           |  |
|   | Título del libro             |  |
|   | Editorial                    |  |
|   | ISBN                         |  |
|   | DOI o enlace                 |  |
|   | Observaciones (si procede)   |  |
|   |                              |  |

# 5.1.6.2. Editor o coeditor

| 1 | Editores (por orden de firma) |  |
|---|-------------------------------|--|
|   | Subraye su nombre             |  |
|   | Año de publicación            |  |
|   | Título del libro              |  |
|   | Editorial                     |  |
|   | ISBN                          |  |
|   | DOI o enlace                  |  |
|   | Observaciones (si procede)    |  |

# 5.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| 1 | Título del proyecto           |  |
|---|-------------------------------|--|
|   | Referencia del proyecto       |  |
|   | Tipo de convocatoria          |  |
|   | (internacional, nacional,     |  |
|   | autonómica, etc.)             |  |
|   | Entidad financiadora          |  |
|   | Fecha de inicio/fecha de      |  |
|   | finalización                  |  |
|   | IP del proyecto               |  |
|   | Número de participantes       |  |
|   | Participación en el proyecto  |  |
|   | (IP, equipo investigador,     |  |
|   | equipo de trabajo, técnico)   |  |
|   | Cuantía de la subvención en € |  |

| Breve resumen de la participación desarrollada |  |
|--|--|
| Observaciones (si procede)                     |  |

# 5.3. CONTRIBUCIONES EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| 1 | Autores (por orden de firma)<br>Subraye su nombre |  |
|---|---|--|
|   | Título del trabajo presentado                     |  |
|   | Tipo de congreso (si                              |  |
|   | internacional, nacional, etc.)                    |  |
|   | Nombre del congreso                               |  |
|   | Fechas de celebración                             |  |
|   | Lugar de celebración del                          |  |
|   | congreso  |  |
|   | Tipo de participación                             |  |
|   | (comunicación oral, póster,                       |  |
|   | etc.)   |  |
|   | Observaciones (si procede)                        |  |

# **5.4. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA**

# 5.4.1. Patentes

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

| 1 | Nombre de solicitud de       |  |
|---|------------------------------|--|
|   | patente                      |  |
|   | Fecha de priorización        |  |
|   | PCT                          |  |
|   | Estado                       |  |
|   | Inventores                   |  |
|   | Entidades de adscripción de  |  |
|   | los inventores               |  |
|   | Código identificador         |  |
|   | Países                       |  |
|   | Enlace a Google Patents,     |  |
|   | OEPM, OEP u otro             |  |
|   | Transferencia a la industria |  |
|   | Observaciones (si procede)   |  |

# 5.4.2. Proyectos de transferencia

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito.

| 1 | Título del proyecto          |  |
|---|------------------------------|--|
|   | Entidad financiadora         |  |
|   | Referencia del proyecto      |  |
|   | Fecha de inicio/fecha de     |  |
|   | finalización                 |  |
|   | IP del proyecto              |  |
|   | Número de participantes      |  |
|   | Cuantía de la subvención (en |  |
|   | euros)                       |  |
|   | Breve resumen de la          |  |
|   | participación desarrollada   |  |
|   | Observaciones (si procede)   |  |

# 5.4.3. Convenios o contratos de investigación

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito.

| 1 | Título del convenio o contrato                 |  |
|---|--|--|
|   | Entidad financiadora                           |  |
|   | Fecha de inicio/fecha de finalización          |  |
|   | Responsable del proyecto o convenio            |  |
|   | Cantidad financiada (en euros)                 |  |
|   | Breve resumen de la participación desarrollada |  |
|   | Observaciones (si procede)                     |  |

# 5.4.4. Transferencia a la sociedad

Relación de actividades de transferencia a la sociedad destacadas y no incluidas en los apartados anteriores (jornadas de divulgación a la sociedad, publicaciones en revistas de divulgación de público generalista, acciones de divulgación a edad temprana, vídeos divulgativos, reportajes, etc.).

Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito.

| _ |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|

|      | Título de la tesis   |   |
|------|--|---|
|      | Doctorando/a   |   |
|      | Directores   |   |
|      | Doctorado internacional  |   |
|      | (sí/no)  |   |
|      | Universidad  |   |
|      | Departamento   |   |
|      | Fecha de lectura   |   |
|      |  |   |
| pi   |  | o dos meses (60 días) de duración.<br>sea necesario. Enumerar de manera ascendente.<br>mérito |
| pi   | iar y pegar la tabla tantas veces como s<br>rescindible acreditación oficial de cada<br>Tipo de estancia (predoctoral o  | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | iar y pegar la tabla tantas veces como s<br>rescindible acreditación oficial de cada<br>Tipo de estancia (predoctoral o<br>postdoctoral)   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| рi   | rescindible acreditación oficial de cada  Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)  Universidad o centro de   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | rescindible acreditación oficial de cada  Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)  Universidad o centro de Investigación   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | rescindible acreditación oficial de cada  Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)  Universidad o centro de Investigación  Localidad  | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | rescindible acreditación oficial de cada  Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)  Universidad o centro de Investigación  Localidad  Fecha de inicio/fecha de  | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| рi   | rescindible acreditación oficial de cada  Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)  Universidad o centro de Investigación  Localidad  Fecha de inicio/fecha de finalización   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | rescindible acreditación oficial de cada  Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)  Universidad o centro de Investigación  Localidad  Fecha de inicio/fecha de finalización  Duración   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral) Universidad o centro de Investigación Localidad Fecha de inicio/fecha de finalización Duración Financiación (si procede)   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral) Universidad o centro de Investigación Localidad Fecha de inicio/fecha de finalización Duración Financiación (si procede) Nombre de la convocatoria e   | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral) Universidad o centro de Investigación Localidad Fecha de inicio/fecha de finalización Duración Financiación (si procede) Nombre de la convocatoria e institución que la concede (si          | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| pi   | Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral) Universidad o centro de Investigación Localidad Fecha de inicio/fecha de finalización Duración Financiación (si procede) Nombre de la convocatoria e institución que la concede (si procede) | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |
| îopi | Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral) Universidad o centro de Investigación Localidad Fecha de inicio/fecha de finalización Duración Financiación (si procede) Nombre de la convocatoria e institución que la concede (si          | sea necesario. Enumerar de manera ascendente.   |

Título

|                                  | Tipo de actividad  |  |
|----------------------------------|--|--|
|                                  | Ámbito (internacional,   |  |
|                                  | nacional, autonómico)  |  |
|                                  | Fecha  |  |
| Reli<br>per<br>pub               | ación de otros méritos, como<br>tenencia a comités científicos,<br>llicaciones indexadas, colaboració  | VESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  experiencia evaluadora, premios de investigación, revisión de publicaciones indexadas, edición de in con equipos de investigación extranjeros, entre otros. ara poder identificar el mérito alegado de manera ación oficial de cada mérito. |
|                                  | GESTIÓN<br>SUMEN DE LA ACTIVIDAD DE  | E GESTIÓN  |
| <b>7.1</b><br>Rec<br>dire<br>Cop | L.1. Cargos académicos de tor/a, secretario/a general, vicera de departamento, director de de tantas veces comprescindible acreditación oficial de carecargo | rector/a, decano/a, director/a de escuela universitaria,<br>instituto universitario propio.<br>no sea necesario. Enumerar de manera ascendente.  |
|                                  | Universidad, centro o  |  |
|                                  | Departamento   |  |
|                                  |  | †  |

# 7.1.2. Cargos académicos de gestión universitaria

finalización

Observaciones (si procede)

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Imprescindible acreditación oficial de cada mérito

|      | 1  |   |
|------|--|---|
| L    | Cargo                                      |   |
|      | Universidad, centro o                      |   |
|      | Departamento                               |   |
|      | Fecha de inicio/fecha de                   |   |
|      | finalización  Observaciones (si presedo)   |   |
|      | Observaciones (si procede)                 |   |
|      |  |   |
| 7.2  | 2. PARTICIPACION EN COI                    | MISIONES Y ÓRGANOS DE                                       |
| GC   | DBIERNO DE UNIVERSIDA                      | D, CENTRO O DEPARTAMENTO                                    |
| Сор  | iar y pegar la tabla tantas veces com      | o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.             |
| Imp  | rescindible acreditación oficial de cad    | la mérito.  |
|      |  |   |
| 1    | Nombre de la                               |   |
|      | comisión/órgano de gobierno                |   |
|      | (por ej. Consejo de                        |   |
|      | departamento, junta de                     |   |
|      | facultad, etc.)                            |   |
|      | Universidad, centro o                      |   |
|      | departamento                               |   |
|      | Fecha de inicio/fecha de                   |   |
|      | finalización                               |   |
|      | Breve resumen de la                        |   |
|      | participación desarrollada                 |   |
|      | Observaciones (si procede)                 |   |
|      | _  |   |
| 7.3  | 3. OTROS MÉRITOS DE GE                     | STIÓN   |
| Rela | ación de otros méritos no incluidos en     | los apartados anteriores, como tramos de gestión o puntos   |
| _    | gestión, entre otros.                      |   |
|      |  | oder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. |
| lmp  | rescindible acreditación oficial de cad    | la mérito.  |
|      |  |   |
|      |  |   |
|      |  |   |
|      |  |   |
| 0    |  | AC  |
|      | COMPETENCIA EN IDIOM                       |   |
|      |  | o sea necesario. Enumerar de manera ascendente.             |
| mp   | rescindible acreditación oficial de cad    | a mento   |
| •    | Idioma                                     |   |
|      | Nivel                                      |   |
|      |  |   |
|      | Organismo que acredita                     |   |
|      | Organismo que acredita Fecha de expedición |   |

|      | Observaciones (si procede)  |   |
|------|---|---|
|      |   |   |
|      | •   |   |
| 9. C | OTROS MÉRITOS RELEVAI   | NTES QUE EL CANDIDATO O   |
| CAI  | NDIDATA DESEE HACER C   | CONSTAR   |
|      | ar la información necesaria para po<br>escindible acreditación oficial de cad | der identificar el mérito alegado de manera satisfactoria.<br>a mérito. |
|      |   |   |
|      |   |   |